ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

Contratar la adquisición de bienes y servicios para la movilización ¡Yo marcho Trans!, en el marco del proyecto *2385 San Cristóbal: Mujeres en acción contra la violencia*

PROYECTO 2385.
SAN CRISTÓBAL: MUJERES EN ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

BOGOTÁ D.C., 2025

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. 2
2. 4
3. **¡Error! Marcador no definido.**
4. **¡Error! Marcador no definido.**
5. 6
6. **¡Error! Marcador no definido.**
8. 7
9. 7
10. **¡Error! Marcador no definido.**
11. 13
12. **¡Error! Marcador no definido.**

12.1 PLAZO **8**

12.2 VALOR DEL CONTRATO **8**
13. **¡Error! Marcador no definido.**

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO **9**

13.2 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES **14**
13.2.1 18
13.2.2 COMPONENTE 2: CONVOCATORIA 18
16. 43
17. 44
18. 45
19. 45
SE DEBE SOLICITAR AL ÁREA PIGA DEL FDLSC LA GUÍA VERDE QUE CORRESPONDA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA SER INCLUIDA EN ESTE NUMERAL. **37**
20. 53
21. 54
22. 54
23. 56

21.1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO (SEGÚN FORMATO) **40**

21.2 CRONOGRAMA DE PROYECTO (SEGÚN FORMATO) **4**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FICHA DEL PROYECTO

Proyecto	San Cristóbal: mujeres en acción contra la violencia
Sector	LGBTI - Secretaria Distrital de Integración Social
Concepto de Gasto	Prevención del feminicidio y de las violencias contra las mujeres
Objeto	Contratar la adquisición de bienes y servicios para la movilización ¡Yo marcho Trans!, en el marco del proyecto *2385 San Cristóbal: Mujeres en acción contra la violencia*
Plazo de ejecución	Un (1) mes
Meta(s) Asociada(s)PDL	Vincular 6000 Personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
Ubicación - Localización	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Proceso del Proyecto	Alistamiento Difusión y convocatoria Apertura del evento "Yo marcho Trans" Estación 1 - Aquí empezamos a caminar con orgullo. Marcha Estación 2 - Aquí resistimos y brillamos. Marcha Estación 3- Aquí vivimos, soñamos y seguimos. Cierre
Presupuesto a ejecutar	$ 61 467 473
Poblacional por ciclo de vida	Personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI.
Población por vulnerabilidad	En relación al número de personas vinculadas.
Población por género	Personas de los sectores sociales LGBTI, mujeres, hombres.
Población por etnicidad	En relación al número de personas inscritas
Iniciativa de presupuesto participativo	Carnaval diverso Yo Marcho Trans San Cristóbal 2025 Cod.43227 Vigencia 2024
Políticas Públicas Relacionadas	CONPES 16 de 2021 Política Pública LGBTI
ODS	Reducción de desigualdades/ potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
Tipo – Modalidad de Contratación Propuesta	Menor Cuantía
Gerente FDL-SC	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
Líder FDL-SC	Anni Zúñiga
Profesional de Planeación	Jazmín Susana González – Laura López Quiñones
Abogado Revisor	

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. JUSTIFICACIÓN

Históricamente, las narrativas, símbolos, imaginarios y representaciones sociales construidas en torno al rol de las mujeres, la orientación sexual y la identidad de género diversa, han llevado a la consolidación de problemáticas estructurales y perpetuado formas de violencia, discriminación y exclusión que generan barreras significativas para el acceso equitativo a oportunidades y el goce efectivo de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos de las mujeres y la población LGBTI.

En este contexto, resulta fundamental la implementación de estrategias que promuevan el bienestar integral de las mujeres y las personas LGBTI, reconozcan y dignifiquen su diversidad, y contribuyan a su inclusión real y efectiva en la vida social, cultural y política. Razón por la cual, pensarse y proponer una marcha como estrategia política e incidente, es una herramienta clave para fortalecer los discursos de reivindicación de los derechos, necesidades y experiencias diferenciadas de las mujeres, los colectivos de identidades y cuerpos diversos, no solo por fuera de la norma cisgénero y heterosexual, sino también por fuera del acceso a recursos y otros muchos derechos. Es así que, dicha movilización se constituye en la estrategia oportuna para generar conciencia, fomentar la organización, facilitar la acción colectiva y fortalecer la identidad comunitaria para las mujeres y en sectores diversos.

Es por ello que, en el marco del proyecto *2385 San Cristóbal: Mujeres en acción contra la violencia,* y en concordancia con su meta de *vincular 6000 Personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer,* se desarrollará la movilización ¡Yo Marcho Trans!, como una actividad de alto valor simbólico, pedagógico y político, clave para la visibilización de las luchas y demandas históricas de las mujeres y las personas trans, reconociendo la diversidad sexual y de género, así como, los aportes culturales, sociales y artísticos que estas poblaciones realizan a la ciudad, propiciando así, un escenario para el fortalecimiento de la participación ciudadana, el empoderamiento comunitario y la transformación de imaginarios colectivos.

La marcha está estructurada en tres estaciones temáticas —educación, inclusión, arte y expresión— integrando pedagógicas, culturales y artísticas con un enfoque diferencial, de género y de derechos humanos. Esta configuración busca promover el respeto por la vida de las mujeres y la diversidad, fomentar la convivencia ciudadana y generar cambios sostenibles en las prácticas sociales que aún reproducen discriminación.

2. BASE NORMATIVA

Decreto Distrital 166 de 2010	*"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*
	"Por medio del cual se adoptan los lineamientos la

Acuerdo 584 de 2015	*Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*
Documento CONPES 14 de 2020	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030
Decreto-Ley 2893 de 2011	*"Por medio del cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior. Este decreto otorga funciones de formular a esta entidad y hacer seguimiento a la política de atención a la población LGBTI"*
CONPES 16 de 2021	Actualización del Plan de Acción de la *"POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN EL DISTRITO CAPITAL"*
Decreto 2340 de 2015	*"Por medio del cual se modifica el Decreto-Ley 2893 de 2011. Este decreto otorga funciones a la Dirección de Derechos Humanos de diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para la población LGBTI, así también como prestar asesoría a los entes territoriales para la debida atención a la población LGBTI, entre otras"*
Decreto 762 de 20181	"*Por medio del cual [...] se adopta la Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas"*
Ley 2294 de 2023	*"Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Allí se crea (Art. 116) el Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTI."*

3. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA MOVILIZACIÓN ¡YO MARCHO TRANS!, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2385 SAN CRISTÓBAL: MUJERES EN ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA

4. OBJETIVO GENERAL

Promover la visibilización, el reconocimiento y la inclusión de las mujeres, los colectivos de identidades y cuerpos diversos en la localidad de San Cristóbal, a través de una movilización pública, cultural y artística por la puesta política de sus derechos, que dignifique sus identidades, fortalezca la participación comunitaria y contribuya a la transformación de imaginarios sociales discriminatorios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (del proyecto)

- Visibilizar las experiencias, luchas y aportes de las mujeres y las personas trans mediante una movilización política, simbólica y pedagógica que articule arte, cultura y participación social.

- Fomentar la participación activa de mujeres, colectivos, organizaciones, artistas, emprendedores y ciudadanía en general, procurando espacios de expresión, representación e intercambio cultural desde un enfoque de diversidad y derechos humanos.

- Fortalecer los procesos organizativos y comunitarios de las mujeres, la población trans y colectivos de identidades y cuerpos diversos, incentivando su articulación con instituciones y redes de apoyo a nivel local y distrital.

- Promover mensajes de sensibilización, inclusión y no discriminación, a través de actividades pedagógicas, expresiones artísticas y acciones afirmativas durante el desarrollo del evento.

- Conmemorar y honrar la memoria de mujeres y personas trans-víctimas de violencia, reafirmando el compromiso colectivo con la garantía de una vida libre de discriminación y violencia por motivos de identidad de género o expresión de género.

- Incentivar la apropiación del espacio público como escenario legítimo de participación ciudadana, expresión política y celebración de la diversidad.

5. METAS

Componente(s)	Meta(s)
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	Vincular 6000 Personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

6. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Poblacional por ciclo de vida: Mujeres, jóvenes, adultas y personas mayores de los sectores sociales LGBTI, priorizando a quienes se identifican como personas trans.
Población por vulnerabilidad: Personas con trayectorias de vida marcadas por múltiples vulneraciones: exclusión social, violencia basada en prejuicios, barreras de acceso a salud, educación o empleo.
Población por género: Participantes de todas las identidades de género: mujeres cis y trans, hombres cis y trans, personas no binarias, de género fluido y otras expresiones de género diversas.
Población por etnicidad: Participación abierta a mujeres, personas LGBTI pertenecientes a pueblos étnicos: afrodescendientes, indígenas, raizales, palenqueros y ROM, así como a personas mestizas o blancas. La sistematización de la información por autoidentificación étnica se realizará a partir del formulario de inscripción y confirmación de asistencia, respetando el principio de autorreconocimiento étnico.

7. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

- Mujeres y habitantes de la localidad de San Cristóbal y de otras localidades del Distrito Capital que reciben los mensajes de inclusión, respeto por la diversidad y rechazo a la discriminación a través de medios, redes sociales, afiches y otras estrategias de difusión del evento.

- Personas espectadoras que, al encontrarse con el paso de la movilización, tienen un acercamiento a las mujeres, personas con experiencia de vida trans, promoviendo el cambio de imaginarios y actitudes.

- Equipos de trabajo institucionales que reciben insumos pedagógicos y comunicativos que pueden incidir en la mejora de la atención y el trato hacia las mujeres y personas de los colectivos de identidades y cuerpos diversos

- Madres, padres, hermanos/as, amigos/os y acompañantes de mujeres y personas trans o LGBTI que se sensibilizan con la actividad y fortalecen su rol como redes de apoyo afectivo y social.

- Colectivos, fundaciones, redes juveniles, organizaciones sociales y culturales que encuentran en el evento una oportunidad para fortalecer sus procesos de articulación, incidencia y visibilidad.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

8. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES)

ALIADOS:

El COLMYEG

Al ser una instancia en la cual convergen ciudadanas organizadas y no organizadas, pueden apoyar de manera potencial en la difusión de la marcha a lo largo de la localidad, al estar integrada por organizaciones en el territorio.

CONSEJO LOCAL LGBT DE SAN CRISTÓBAL:

Puede considerarse como actor clave para promover la participación activa de la comunidad y aportar en el desarrollo de propuestas específicas orientadas a actividades inclusivas, accesibles y representativas de la diversidad de la localidad. Además, puede desempeñar un papel fundamental en la visibilización y el reconocimiento de las identidades LGBT, fortaleciendo así los lazos comunitarios y el sentido de pertenencia.

VIGÍAS DE SALUD:

Su participación puede ser estratégica para movilizar a la comunidad, incentivando la asistencia a las actividades educativas, culturales y artísticas del evento. Asimismo, encargarse de la distribución de material informativo relacionado con la salud sexual, la prevención de enfermedades y el bienestar emocional. Durante el evento, su participación puede ser de gran apoyo para brindar acompañamiento a las personas participantes, creando un entorno seguro y de confianza.

ORGANIZACIONES DE MUJERES

Pueden ayudar a convocar a las mujeres para que participen en el evento y ofrecer talleres educativos previos al evento con relación al autocuidado, los derechos humanos, la prevención de las violencias y prevención de feminicidio.

ORGANIZACIONES LGBTI:

Estas organizaciones pueden aportar significativamente convocando a la población que hace parte de los sectores sociales LGBTI y a sus familias, asegurando una amplia y diversa participación. Además, pueden desarrollar e impartir talleres y espacios formativos previos al evento, centrados en temas como la visibilidad trans, los derechos humanos y la lucha contra la discriminación. Su experiencia y trabajo territorial pueden enriquecer el evento con enfoques interseccionales y pedagógicos que promuevan la inclusión y el respeto.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO:

A través de su conocimiento normativo y su liderazgo en la línea técnica del Distrito, contribuye a la planeación estratégica y focalización de actividades de difusión, formación y sensibilización. Su labor es clave en la socialización de la Política Pública LGBTI y en el desarrollo de eventos como el Yo Marcho Trans, garantizando un enfoque de derechos y de corresponsabilidad

institucional, por ello la importancia del acompañamiento por parte de sus referentes durante el inicio, desarrollo y cierre de la marcha.

EQUIPO DIFERENCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:

Brinda acompañamiento técnico para fortalecer los procesos de participación ciudadana, mejorar la seguridad y convivencia en Bogotá y sus localidades, a través del diseño de estrategias integrales de prevención y promoción de la corresponsabilidad ciudadana, por ello la importancia del acompañamiento por parte de sus gestores durante el inicio, desarrollo y cierre de la marcha.

POLICIA NACIONAL:

Garantiza la convivencia pacífica y el ejercicio de los derechos y libertades públicas, manteniendo el orden y la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional. El acompañamiento de unidades policiales puede contribuir al evento en la garantía del uso y tránsito del espacio público recorrido por la marcha en el territorio, mediando con la comunidad en general en caso de requerirse, dado posturas oposicionistas al ejercicio propuesto.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Gestiona y controla el tránsito y el transporte en la ciudad, incluyendo la gestión de infraestructura vial, transporte público, y la promoción de la cultura ciudadana para una movilidad segura y sostenible, razón por la cual, su participación y acompañamiento durante el inicio, desarrollo y cierre de la marcha es de vital importancia para mediar y regular el tránsito por el recorrido propuesto.

COOPERANTES:

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SUBDIRECCIÓN PARA ASUNTOS LGBTI):

Aporta recursos técnicos, humanos y económicos fundamentales para la ejecución de actividades dirigidas a la población que hace parte de los sectores sociales LGBTI. Además, lidera la articulación con los centros de atención LGBTI del Distrito, garantizando un enfoque integral y diferenciado en la atención y acompañamiento de esta población.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD:

Contribuye mediante la habilitación de puestos de salud (escucha + bienestar LGBT), la entrega de preservativos, la realización de pruebas rápidas de ITS/VIH, jornada vacunación PAI, puesta artística en salud y la implementación de acciones de promoción y prevención orientadas a la salud sexual y reproductiva, con enfoque de género y diversidad.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE:

Promueve la participación de artistas locales y colectivos culturales, apoyando el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas. Facilita escenarios itinerantes que permiten visibilizar y fortalecer la identidad, memoria y expresiones culturales de la población LGBTI.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC):

Brinda acompañamiento técnico para fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI. Fomenta la articulación con organizaciones sociales, redes y colectivos, promoviendo su empoderamiento y visibilidad en los espacios de toma de decisiones.

CONTRADICTORES

GRUPOS RELIGIOSOS CONSERVADORES:

En algunos territorios, ciertos sectores religiosos pueden asumir una postura contraria a las actividades de visibilización y reconocimiento de derechos de la población LGBTI. Estas resistencias suelen estar fundamentadas en creencias doctrinales tradicionales que consideran la diversidad sexual y de género como contrarias a sus principios morales. Aunque no todos los grupos religiosos comparten estas posturas, aquellos más conservadores pueden emitir discursos que estigmaticen a la población LGBTI o desincentiven la participación comunitaria en estos espacios.

LÍDERES COMUNITARIOS TRADICIONALES:

Algunos líderes locales, especialmente aquellos con trayectorias largas en contextos barriales o comunales, pueden mostrar resistencia a actividades LGBTI por desconocimiento, prejuicios o falta de formación en temas de derechos humanos y diversidad. Para estos actores, la implementación de eventos públicos con enfoque de género y diversidad puede percibirse como ajena a las "prioridades" del territorio o incluso como una "amenaza" a sus valores tradicionales. En contextos donde su liderazgo es fuerte, podrían generar opinión en contra o limitar la colaboración comunitaria con el evento.

El COLMYEG:

Puede ocurrir que, desde esta instancia de participación, no se esté de acuerdo por parte de alguna (s) representantes de organizaciones, con la planeación o modo de ejecución de la marcha, generando contraposición a su realización.

ORGANIZACIONES DE MUJERES:

Es posible que, desde alguna (s) de las organizaciones existentes a nivel local, no se esté de acuerdo con la planeación o modo de ejecución de la marcha, generando contraposición a su realización.

ORGANIZACIONES O COLECTIVOS ANTIDERECHOS:

Existen grupos organizados, tanto formales como informales, que activamente se oponen al avance de los derechos de las personas LGBTI. Estos contradictores pueden promover discursos de odio, campañas de desinformación o acciones directas que busquen obstaculizar el desarrollo de eventos públicos como marchas, foros o actividades culturales. Su presencia,

aunque no siempre visible, representa un riesgo en términos de seguridad y puede influir negativamente en la percepción del evento dentro de la comunidad.

VECINOS O RESIDENTES DEL SECTOR DEL EVENTO:

La ciudadanía en general, especialmente quienes residen en la zona donde se desarrollará el evento, puede convertirse en contradictora cuando no se ha hecho un proceso adecuado de socialización y pedagogía territorial. Las quejas pueden estar relacionadas con el uso del espacio público, el ruido, afectaciones a la movilidad o simplemente por no comprender el propósito del evento. En estos casos, la oposición suele estar más vinculada a lo logístico que a posturas ideológicas, aunque también puede haber prejuicios implícitos que se evidencian en los comentarios o reclamos.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO ALIADOS:

En ciertos contextos, medios de comunicación que no manejan un enfoque de derechos pueden transmitir información sesgada sobre el evento, reforzando estereotipos o promoviendo discursos discriminatorios. También pueden dar voz a contradictores sin contextualizar adecuadamente la importancia de estos espacios, lo cual distorsiona la percepción pública. Su papel es clave, tanto para visibilizar como para desinformar, por lo que se recomienda fortalecer alianzas con medios comunitarios y periodistas comprometidos con los derechos humanos.

Categoría	Actor / Entidad	Descripción del Rol o Impacto
Aliados	COLMYEG:	Apoyar de manera potencial en la difusión de la marcha a lo largo de la localidad, al estar integrada por organizaciones en el territorio.
	Organizaciones de mujeres:	Convocar a las mujeres para que participen en el evento y ofrecer talleres educativos previos al evento en relación al autocuidado, los derechos humanos, la prevención de las violencias y prevención de feminicidio.
	Consejo Local LGBT de San Cristóbal	Promover la participación activa y garantizar la inclusión, accesibilidad y representatividad. Fortalecer identidad y sentido de pertenencia.
	Vigías de Salud	Movilizar a la comunidad, distribuir material de salud sexual, brindar acompañamiento y crear un entorno seguro.
	Organizaciones LGBTI	Convocar a población diversa, realizar talleres, promover la visibilidad trans y los derechos humanos con enfoque pedagógico.
	Secretaría Distrital de Gobierno	Aportar conocimiento normativo, planificar y difundir la política pública. Apoya eventos como "Yo Marcho Trans".

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Categoría	Actor / Entidad	Descripción del Rol o Impacto
		Acompañar inicio, desarrollo y cierre de la marcha con referentes de la entidad que referencien la política pública.
	Equipo diferencial de la secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia	Acompañar y orientar de manera técnica para el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y mejorar la seguridad y convivencia Proporcionar gestores de convivencia que acompañen durante el inicio, desarrollo y cierre de la marcha, garantizando la convivencia pacífica en los escenarios recorridos.
	Policía Nacional	Proporcionar personal idóneo para el acompañamiento durante el inicio, desarrollo y cierre de la marcha, garantizando la seguridad del evento
	Secretaria Distrital de movilidad	Proporcionar agentes y guías para el acompañamiento durante el inicio, desarrollo y cierre de la marcha
Cooperantes	Secretaría Distrital de Integración Social (Subdirección LGBTI)	Aportar recursos técnicos y humanos. Liderar articulación con centros LGBTI del Distrito. Proporcionar gestores para el acompañamiento durante el inicio, desarrollo y cierre de la marcha
	Secretaría Distrital de Salud	Aportar con puestos de salud (escucha + bienestar LGBT), condones, pruebas rápidas, punto para jornada de vacunación PAI, puesta artística en salud y acciones de promoción y prevención con enfoque de género y diversidad.
	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Facilitar artistas, actividades culturales y escenarios itinerantes que visibilizan identidades LGBTI.
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	Fortalecer participación ciudadana y articular con redes y colectivos LGBTI.
Contradictores	COLMYEG:	Pueden resistirse a participar y limitar la colaboración comunitaria o generar opinión contraria.
	Organizaciones de mujeres:	Pueden resistirse por prejuicios y limitar la colaboración comunitaria o generar opinión contraria.

Categoría	Actor / Entidad	Descripción del Rol o Impacto
	Grupos religiosos conservadores	Se oponen por motivos doctrinales; pueden estigmatizar y desincentivar la participación ciudadana.
	Líderes comunitarios tradicionales	Se resisten por desconocimiento o prejuicios. Pueden limitar la colaboración comunitaria o generar opinión contraria.
	Organizaciones o colectivos anti derechos	Pueden difundir discursos de odio, desinformación o acciones que buscan obstaculizar el evento.
	Vecinos o residentes del sector del evento	Pueden quejarse por ruido, movilidad o uso del espacio público si no hay adecuada socialización.
	Medios de comunicación no aliados	Pueden tergiversar la información, reforzar estereotipos y afectar negativamente la percepción del evento.

9. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

Este proyecto se desarrolla bajo un enfoque integral y multidimensional de género y derechos humanos, que reconoce a las mujeres, personas trans y LGBTI como sujetas de derechos, con dignidad, autonomía y capacidad plena para participar en la vida social, política y cultural.

A continuación, se detallan los enfoques aplicados:

Enfoque de Derechos Humanos: Sitúa en el centro la dignidad de las personas y la garantía efectiva de sus derechos fundamentales, reconoce el derecho a la identidad, la libre expresión de género, la participación, la protesta pacífica, la memoria y la cultura como pilares esenciales y promueve acciones afirmativas frente a la discriminación estructural que enfrentan personas trans.

Enfoque de Género: Reconoce las desigualdades históricas y actuales que afectan a mujeres trans, hombres trans, personas no binarias y otras identidades de género no normativas, busca desmontar estereotipos y promover relaciones más equitativas, libres de violencias basadas en género y asegura la participación de las personas trans como protagonistas y no solo como beneficiarias.

Enfoque Diferencial: Reconoce y valora las múltiples dimensiones identitarias de las personas: etnia, edad, discapacidad, orientación sexual, género, situación migratoria, etc. Y promueve acciones que respondan a las necesidades específicas de personas trans racializadas, con discapacidad, adultas mayores, migrantes o en situación de pobreza.

Enfoque Poblacional: Se enfoca particularmente en las personas trans como una población priorizada en las políticas públicas LGBTI y en situación de especial vulnerabilidad y articula

acciones pedagógicas, simbólicas y de visibilización que responden a las demandas de esta población específica.

Enfoque Territorial: Reconoce el contexto sociocultural de la Localidad de San Cristóbal, sus dinámicas comunitarias, tensiones sociales y características geográficas y se busca involucrar a la comunidad local, sensibilizar a actores clave del territorio y promover la apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres y las personas LGBTI.

Enfoque Interseccional: Articulación de múltiples enfoques que reconoce cómo interactúan las distintas formas de opresión: transfobia, racismo, clasismo, machismo, entre otras y permite comprender que las personas no viven una sola forma de discriminación, sino múltiples y simultáneas, y que las estrategias de atención deben contemplar dicha complejidad.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1. PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de un (1) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar los recursos del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de la oferta adjudicada de sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos M/CTE ($ 61.467.473) IVA incluido, una vez analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, valor que no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido para la presente selección.

11. DESARROLLO DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará teniendo en cuenta el documento "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD" del sector LGBTI, para la formulación de proyectos de inversión, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2025, donde su implementación se desarrollará de la siguiente forma:

11.1. DEL PROYECTO

	Este componente apertura el proceso de ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades:

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

COMPONENTE 1 DE ALISTAMIENTO	• Conformación de Comité Técnico de Seguimiento. • Revisión y aprobación del plan de trabajo y cronograma. • Diseño y revisión de piezas publicitarias para convocatoria
COMPONENTE 2: CONVOCATORIA	Este componente da inicio al plan de trabajo aprobado para la ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades: • Publicación de la convocatoria. • Establecer el cronograma del componente 3 y 4 • Realizar convocatoria masiva. • Realizar formulario en línea de confirmación de asistencia el evento. • Generar informe de resultados del proceso de convocatoria. Preparación y presentación del informe y los insumos para desarrollar el siguiente componente.
COMPONENTE 3: SENSIBILIZACIÓN	Este componente determina el reconocimiento de la población hacia las mujeres y los colectivos de identidades y cuerpos diversos, para su ejecución será necesaria la articulación con el área de seguridad y convivencia y enfoque diferencial; donde se desarrollarán las siguientes actividades: • 16 espacios de sensibilización frente al reconocimiento de los derechos y apuesta política de estos colectivos. 2 grupos poblacionales por zonas de la estrategia de abordaje (mujeres, jóvenes, persona mayor, discapacidad, proteccionistas, entre otras)
	Este componente está orientado al desarrollo del objetivo del proyecto, donde se efectuarán las siguientes actividades: • Apertura de evento por parte de speaker o maestro de ceremonia, clarificando el objetivo de la marcha y las acciones a realizar durante su recorrido

COMPONENTE 4: DESARROLLO - MOVILIZACIÓN ¡YO MARCHO TRANS!	• Previa concertación con las mujeres, organizaciones participantes y mesa LGBTI, Intervención de algunos de sus representantes y la administración local - Antecedentes ¡Yo marcho trans!, sensibilización a la ciudadanía sobre prevención del feminicidio y el respeto a la población LGBTI, la no discriminación y el rechazo a cualquier forma de violencia o intolerancia. • Desarrollar actividad estación 1 - Orientada en proceso de divulgación y formación. • Avance de marcha • Implementar actividades Estación 2 - Dirigida a procesos de inclusión entre comunidad LGBTI y comunidad en general • Avance de marcha. • Efectuar actividad estación 3 - visibilización población LGBTI - Definida para presentación actos artísticos y culturales por parte de los grupos seleccionados posterior al proceso de inscripción), así como escenario definido para exposición de productos - feria de emprendimiento de población trans. • Cierre del evento.

11.1.1. Talento humano transversal a la ejecución del proyecto

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Todos los componentes del proyecto	Coordinador/a del proyecto	Título profesional en áreas afines como Trabajo Social, Sociología, Psicología, Derecho, Ciencias Políticas, o áreas relacionadas con el desarrollo social y de género. Formación adicional en gestión de proyectos, políticas públicas, enfoque de género o derechos humanos.	1	1 mes

		Experiencia: Mínimo de 3 años en la coordinación o gestión de proyectos relacionados con los sectores sociales LGBTI o derechos humanos.		
Para la contratación de los perfiles propuestos, se valora de manera positiva tener en cuenta sea población mujer LGBTI, residan en la localidad de San Cristóbal y/o pertenezcan a organizaciones o procesos específicos en derechos diferenciales				

El operador deberá presentar hoja de vida del talento humano requerido con soportes correspondientes para ser aprobadas una vez se instale el Comité Técnico de Seguimiento.

13.1.2 Obligaciones del talento humano

Coordinador/a General

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto teniendo en cuenta indicadores, actividades, personas participantes y cobertura.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

11.2. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

11.2.1. COMPONENTE 1 DE ALISTAMIENTO

Proceso en el cual se hará revisión documental de lineamientos, especificaciones operativas y técnicas del proyecto, recursos físicos y apoyo tecnológico, y la presentación de proyección físico - financiera del proyecto. Para ello, se realizará la selección y contratación del talento humano, elaboración y presentación de plan de acción, cronograma general de actividades, proyección físico-financiera del proyecto. Se definirán criterios de participación, establecimiento de documentos y anexos requeridos, diseño y aprobación de piezas publicitarias para convocatoria.

Las actividades por realizar en esta fase son:

11.2.1.1. Conformación del Comité Técnico de Seguimiento

1. **Miembros**

El Comité de Seguimiento estará encabezado por la Alcaldía Local y el Contratista.

El Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- Apoyo a la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía Local.
- Profesional del equipo de Derechos Diferenciales de la Alcaldía local de San Cristóbal.
- Profesional del equipo de Seguridad de la Alcaldía local de San Cristóbal.
- El/la coordinador/a por parte del contratista.
- Profesional de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Planeación
- Profesional de apoyo a la gestión local de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Integrante del COLMYEG de la localidad de San Cristóbal, delegada por la instancia
- Profesional de la Subdirección de asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Integrante del Consejo Local LGBT de la localidad de San Cristóbal.

La Alcaldía Local de San Cristóbal escogerá un representante idóneo de su entidad como apoyo a la supervisión, quien será el representante por la Alcaldía ante el Comité Técnico, para la coordinación por parte del proponente, se asignará a la o el coordinador/a profesional del contrato, o quien se designe mediante acta de delegación del proponente, previó aviso de las partes.

En ningún caso, el/la coordinador/a por parte del operador (proponente) podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

Así mismo, si se decide por miembros del Comité, se pueden invitar delegados del sector y/o a los integrantes del equipo profesional y técnico que ejecutan el proyecto quienes tendrán voz, pero no voto.

Nota: El operador o contratista asignará mediante oficio a un/a coordinador/a quien deberá responder a los requerimientos por el Fondo de Desarrollo Local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.

2. Funciones

El Comité Técnico de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del **contrato**. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité debe reunirse mínimo (1) una vez cada 15 días durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando las veces que así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité se debe realizar máximo una semana después de haber firmado el acta de inicio[1].

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.
2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
3. Realizar el acompañamiento en cada una de los componentes y de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
4. Revisar y aprobar el contenido a socializar en la presentación pública de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.
5. Seguimiento a los avances y dificultades que surjan en la ejecución del contrato buscando las recomendaciones y orientaciones necesarias para ajustar los procesos y evaluar la ejecución del proyecto.
6. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
7. Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del contrato. Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de un análisis más profundo, podrá acudirse a delegados del sector correspondiente con miras a lograr la mejor decisión para las partes
8. Monitorear, hacer seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento.
9. Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En el primer Comité Técnico de Seguimiento se harán las siguientes actividades:

1. Presentación del operador y de su equipo de trabajo.
2. Lectura de Anexo Técnico y de las ci.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
4. Aprobación del material a exponer y piezas publicitarias de convocatoria para la presentación pública.

3. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica la ejerce el/la Coordinador/a designado por el contratista, previa validación de la hoja de vida y aprobación en comité técnico. Cada reunión debe generar un acta que contenga los temas tratados y sus compromisos; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones mensuales del Comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

11.2.1.2. Aprobación Plan de Trabajo, cronograma de actividades y piezas publicitarias

En un término no mayor a tres (3) días, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor deberá entregar en Comité Extraordinario de Seguimiento para aprobación:

- **Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato. Este plan de trabajo debe ir en línea con el plan de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- **Cronograma de actividades:** por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

- **Piezas publicitarias:** el operador deberá presentar 8 propuestas iniciales de piezas publicitarias de las que al menos 4 deben ser afiches publicitarios para presentación en físico en los lugares de inscripción, que contemplen información de base y generales frente al desarrollo del proyecto, especificando en ellos el objeto del mismo, la población al que está dirigido, la fecha, horarios y el lugar en el que se llevará a cabo, recomendaciones para la participación de la población LGBTI tanto a nivel de colectivos, asociaciones, organizaciones o grupos que harán puesta en escena o de manera individual como marchantes dentro de la movilización, entre otros aspectos que, considere relevantes para la ejecución.

Lo anterior para aprobación del apoyo a la supervisión designado por el FDLSC. Es de anotar que toda modificación al plan de trabajo, cronograma o pieza publicitaria deberá ser presentada formalmente al Comité y aprobada por este para hacerse efectiva.

11.2.1.3. Presentación ante la JAL

El contratista deberá radicar la solicitud ante la Junta Administradora Local –JAL-, con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos:

1. Copia del anexo técnico.
2. Copia del estudio previo.
3. Copia del contrato.

12.2.1.4 Presentación Pública

El contratista deberá programas y realizar la presentación pública ante la comunidad la cual deberá ser divulgada a través de múltiples medios de comunicación.

La presentación del proyecto se realizará contemplando como mínimo los siguientes contenidos:

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- Objetivo general del contrato
- Objetivos específicos
- Población objetivo –y breve descripción socio demográfica.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución

NOTA: Los ítems anteriormente expuestos se deberán contemplar en las presentaciones (Presentación ante la JAL y presentación pública)

Los entregables que avalan el cumplimiento de este componente son:

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto. 2. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo a través de contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL. 3. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Acta de reunión donde se especifique por perfil, las responsabilidades y acciones específicas, de acuerdo a los requerimientos de la actividad. (registro fotográfico medio magnético) 4. Soporte del plan de trabajo, metodología, piezas publicitarias, cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo, cronograma y piezas publicitarias en medio magnético) 5. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado).

6. Formato presentación a exponer ante la JAL, que contenga entre otros (necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato, objetivo general del contrato, objetivos específicos, población objetivo –y breve descripción socio demográfica., actividades planteadas para el desarrollo del contrato, resultados esperados con la ejecución del contrato, presupuesto asignado y tiempo de ejecución)

1.1.1. COMPONENTE 2: CONVOCATORIA

Este componente marca el inicio del plan de trabajo aprobado para la ejecución del proyecto y se fundamenta en la convocatoria pública y abierta dirigida a la comunidad en general, así como a artistas, asociaciones, colectivos, emprendimientos liderados por mujeres, personas trans y otros grupos interesados en sumarse activamente a la marcha. La convocatoria será socializada a través de la creación y difusión de piezas publicitarias diseñadas por el operador —como clips, videos cortos y otros formatos—, las cuales se divulgarán en medios de comunicación local y redes sociales, previa validación por parte de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía local de San Cristóbal. El objetivo es invitar e informar a la ciudadanía sobre el proceso de inscripción para participar como parte activa del evento, promoviendo así una movilización diversa, participativa y representativa.

Las actividades contempladas en esta fase son:

1.1.1.1. Modificación y diseño definitivo de piezas publicitarias para difusión

A partir de la información descrita en el anexo técnico y las sugerencias realizadas por el Comité Operativo frente a los bosquejos iniciales de piezas publicitarias ya presentadas (Componente 1), el operador deberá entregar estas con las correspondientes modificaciones, propuestas para el proceso de convocatoria del evento. Es de precisar que dicho material, debe contar con información clara, veraz, legible, entendible y que esta se soporte o complemente con imágenes, personas representativas de lo local.

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de la Política Pública LGBTI-PPLBTI y sus enfoques de género, diferencial y territorial, teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto. Asimismo, el operador deberá hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

La presentación de las propuestas de piezas publicitarias realizadas por el operador, deberán allegarse al Fondo de Desarrollo Local, por vía magnética y correo institucional al profesional designado en el seguimiento del contrato, con una antelación de mínimo 20 días a la fecha definida en cronograma para inicio de divulgación de convocatoria, esto teniendo en cuenta que **las mismas deben ser revisadas y aprobadas por el comité técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía local para su publicación.**

En caso de que, desde el área de comunicaciones de la Alcaldía Local, se solicite realizar modificaciones frente al material publicitario presentado por el operador, este tendrá hasta 2 días hábiles para realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la entrega del producto final

por los mismos canales en que la efectuó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos al momento de la devolución.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer para la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Todo material comunicativo deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

1.1.1.2. Convocatoria, formato de inscripción de artistas, organizaciones, emprendimientos u otros y cronograma

De acuerdo a las fechas definidas en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico en primera reunión de seguimiento, el operador deberá realizar y presentar al Fondo de Desarrollo Local vía correo como mínimo cinco (5) días antes de iniciar el proceso de convocatoria, el diseño y habilitación de un formato digital de inscripción, dirigido a artistas, agrupaciones culturales, colectivos, organizaciones o personas que realizarán presentaciones escénicas, intervenciones artísticas, pedagógicas o performativas durante la marcha. Así mismo, el formato para la inscripción de emprendimientos de personas Trans, artistas, organizaciones u otros.

Información mínima de confirmación de asistencia de personas que participaran en la marcha de forma general.

Por otra parte, deberá elaborar un consentimiento informado en el que, a partir de la normativa legal vigente para el desarrollo de dichas actividades, especifique el objetivo de la actividad, los riesgos e inconvenientes que pueden presentarse al momento de la participación en el evento, los derechos y responsabilidades de las participantes, así como del operador y el Fondo de Desarrollo Local.

Los formatos entregados al Fondo de Desarrollo Local deberán cumplir además de los ítems ya mencionados con los lineamientos establecidos en el manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación, en caso de no ser así o presentar alguna situación que requiera llevar a cabo la modificación de los mismos, el operador contara con 2 días posteriores a la devolución generada por la administración, para realizar los cambios correspondientes y volver a realizar su entrega.

En caso de que la cantidad de colectivos, asociaciones, organizaciones, artistas o grupos inscritos supere el cupo establecido para participar en el desarrollo del proyecto, los criterios de evaluación para su selección deberán ser previamente definidos, discutidos y avalados por el comité técnico,

antes de ser aplicados. Esto con el fin de garantizar un proceso transparente, equitativo y ajustado a los objetivos del proyecto.

Igualmente, debe elaborar un documento técnico detallado que consolide el cronograma general del proyecto, el cual debe incluir de manera clara y estructurada las fechas clave, actividades específicas, responsables, tiempos estimados de ejecución por cada componente del proyecto), así como los hitos más relevantes del proceso.

1.1.1.3. Requerimientos técnicos para el desarrollo del componente

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Piezas publicitarias para convocatoria	Diseño y producción de material publicitario para la convocatoria pública dirigida a mujeres, colectivos, asociaciones, organizaciones, agrupaciones artísticas, emprendimientos y personas de los sectores sociales LGBTI, interesadas en participar en la marcha. Esta convocatoria incluirá tanto a quienes deseen realizar una puesta en escena artística, cultural o pedagógica, como a quienes participarán de manera individual o grupal como marchantes. El material publicitario contemplará diversas piezas gráficas y audiovisuales —como afiches, videos cortos, tarjetas digitales y publicaciones para redes sociales— diseñadas con enfoque diferencial y lenguaje inclusivo, que serán difundidas a través de medios comunitarios, redes sociales, canales institucionales y aliados estratégicos	8 piezas
Cronograma del componente.	Elaboración de un documento técnico detallado que consolide el cronograma general del proyecto, el cual debe incluir de manera clara y estructurada las fechas clave, actividades específicas, responsables, tiempos estimados de ejecución por cada fase (preparatoria, de convocatoria, de ejecución y de cierre), así como los hitos más relevantes del proceso.	1 cronograma
Formulario de inscripción.	Diseño y habilitación de un formato digital de inscripción, dirigido a artistas, agrupaciones culturales, colectivos, organizaciones o personas que realizarán presentaciones escénicas, intervenciones artísticas, pedagógicas o performativas durante la marcha, asi como de aquellas que participarán en la feria de emprendimiento. Formulario digital de inscripción para participantes con emprendimientos.	1 formulario
Base de datos de personas LGBTI inscritas	Creación y mantenimiento de una base de datos con la información de las mujeres y personas LGBTI inscritas para presentaciones escénicas, intervenciones artísticas,	1 base de datos

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	pedagógicas o performativas durante la marcha, asi como para el tema de emprendimientos	
Formulario de confirmación de asistentes.	Confirmación de asistentes individuales que vayan a participar en la marcha y correspondan a la localidad	1 formulario de asistencia.
Consolidación base de datos.	Consolidación de bases de datos de inscripción y confirmación de asistencia. Creación y gestión de dos bases de datos diferenciadas pero complementarias, que recopilan y organizan la información obtenida a través de los formularios digitales.	1 base de datos

1.1.1.4. Talento humano del componente

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Coordinador/a del proyecto	Título profesional en áreas afines como Trabajo Social, Sociología, Psicología, Derecho, Ciencias Políticas, o áreas relacionadas con el desarrollo social y de género. Formación adicional en gestión de proyectos, políticas públicas, enfoque de género o derechos humanos. Experiencia: Mínimo de 3 años en la coordinación o gestión de proyectos relacionados con los sectores sociales LGBT o derechos humanos.	1	1 mes
Auxiliar administrativo/a	Título mínimo de bachiller. Experiencia mínima de 2 años en: Conducción de eventos institucionales, comunitarios o culturales. Facilitación de actividades de sensibilización y promoción de derechos. Trabajo con población de los sectores sociales LGBTI o en contextos de diversidad sexual y de género.	1	1mes
Personal de apoyo logístico	Título de Bachiller en cualquier modalidad educativa. Experiencia mínima de 1 año en labores de apoyo logístico, preferiblemente en entornos de trabajo en equipos, proyectos sociales, o administrativos.	8	3 días

Para la contratación de los perfiles propuestos, se sugiere tener en cuenta sea población LGBTI, residan en la localidad de San Cristóbal y pertenezcan a organizaciones o procesos específicos en derechos diferenciales, así mismo manejen un lenguaje incluyente y libre de sexismos que permita una atención efectiva y asertiva a la población participante

Nota 1: El talento humano definido como personal de apoyo logístico estará a cargo de la alcaldía local, con quien a través de sus colaboradores suplirá dichas labores sin generar costo alguno en el pago de honorarios para ello.

NOTA 1: Se requiere que, para el día del evento, **todo el talento humano** que participe por parte del operador durante la movilización acuda con vestimenta uniforme que permita su identificación y visibilización por parte de los asistentes, facilitando así el apoyo a prestar para el evento desde sus diferentes roles.

Así mismo, los funcionarios de la Alcaldía Local y otras instituciones que participen en articulación para el desarrollo de las acciones propuestas en el evento deberán portar su chaqueta institucional.

Coordinador/a General

- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades del componente del proyecto.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
- Acompañar de manera rotativa el proceso de inscripción en los diferentes puntos
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión.
- Convocar y asistir a los comités técnicos.

Personal de apoyo logístico

- Enviar convocatoria.
- Confirmación de asistentes.

1.1.2. COMPONENTE 3: SENSIBILIZACIÓN

Este componente tendrá como objetivo la implementación de 16 espacios de sensibilización frente al reconocimiento de los derechos y apuesta política de los colectivos de identidades y cuerpos diversos. Para ello, se generarán 2 grupos poblacionales (mujeres, jóvenes, persona mayor, discapacidad, proteccionistas, entre otras) por zona de la estrategia de abordaje.

Para realizar este proceso, el operador debe establecer articulación con las áreas de Seguridad y Convivencia y derechos diferenciales, definiendo en reuniones previas a la ejecución (mínimo 20

días antes del desarrollo del componente) las acciones específicas a desarrollar por parte del equipo logístico para el acompañamiento requerido a los profesionales designados por la ALSC, contemplando los temas necesarios para el abordaje de las temáticas propuestas en materia de derechos. Así mismo y en relación a los acuerdos establecidos con las áreas referidas, el operador deberá planear y establecer la ficha técnica de la actividad que corresponde a este componente.

12.2.3.1 Requerimientos técnicos para el desarrollo del componente

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ficha técnica	Desarrollo metodológico a través de ficha técnica que contemple las temáticas propuestas	1 ficha técnica

13.2.3.2 Talento humano del componente

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Profesional psicosocial	Título profesional en áreas afines como Trabajo Social, Sociología, Psicología, Experiencia: Mínimo de 3 años en la gestión de proyectos relacionados con el sector mujer, género o derechos humanos.	2	8 días
Personal de apoyo logístico	Título de Bachiller en cualquier modalidad educativa Experiencia mínima de 1 año en labores de apoyo logístico, preferiblemente en entornos de trabajo en equipos, proyectos sociales, o administrativos	8	8 días
Nota 1: Teniendo en cuenta que el desarrollo de este componente se llevara a cabo de forma articulada entre el operador, las áreas de Seguridad y Convivencia y enfoque diferencial, los perfiles de profesional psicosocial y apoyo logístico serán designados por parte del Fondo de Desarrollo Local y no generaran ningún tipo de cobro para la ejecución de las 8 sesiones propuestas			

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1.1.3. COMPONENTE 4: DESARROLLO - MOVILIZACIÓN ¡YO MARCHO TRANS!

Este componente está enfocado en el cumplimiento del objetivo central del proyecto. Para su correcta ejecución, es fundamental que la entidad operadora haya gestionado con antelación y dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, **TODOS** los documentos, y **PERMISOS NECESARIOS** para el desarrollo de una movilización pública en el espacio urbano.

Estos trámites deben contemplar, **COMO MÍNIMO:**

Registro y autorización en el Sistema Único de Gestión de Agendas (SUGA) del Distrito.

Plan de contingencia avalado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), que contemple acciones de prevención, respuesta y mitigación ante cualquier eventualidad.

Permiso de ocupación de espacio público, expedido por el IDU o la entidad competente.

Permiso para cierre parcial o total de vías, en articulación con la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía de Tránsito (si aplica).

Coordinación para la presencia de una ambulancia medicalizada con personal de salud calificado, disponible durante todo el evento.

Notificación formal a la Alcaldía Local de San Cristóbal, y articulación con su equipo de seguridad y convivencia.

Gestión de acompañamiento por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá y/o gestores de convivencia, para garantizar el orden y el respeto a los derechos de las personas participantes.

Permisos o licencias de sonido y amplificación, si se utilizarán equipos que puedan afectar el entorno acústico.

Autorización para la realización de actividades comerciales o ferias en coordinación con la Alcaldía Local.

Coordinación con la Secretaría Distrital de Salud, especialmente si se instalarán puntos de autocuidado o atención emocional.

Articulación institucional y establecimiento de Puesto de Mando unificado PMU, durante el inicio, desarrollo y cierre del evento, garantizando de manera permanente el proceso evaluativo

de la actividad y las respuestas inmediatas que se requieran a las necesidades identificadas frente a la planificación, operación, logística y seguridad del evento.

Los demás que, pese a no estar en mención específica en el presente documento, sean requeridos por las autoridades locales y distritales, dada la magnitud del evento para su adecuada ejecución. La tramitación oportuna y completa de estos permisos no solo garantiza la legalidad del evento, sino que también respalda la seguridad, el bienestar y la organización de las personas participantes y del equipo logístico.

Con base en lo anterior, este componente contempla las siguientes actividades:

1.1.3.1. Apertura del evento y conmemoración de la lucha y los derechos de la comunidad Trans a través de la movilización ¡Yo marcho trans!

El evento dará inicio con una intervención a cargo de la persona encargada de la animación o presentación, quien realizará una exposición introductoria sobre el proyecto, sus propósitos y el respaldo institucional brindado por la Administración Local para promover la participación activa de las mujeres y las personas de los sectores sociales LGBTI en espacios de incidencia política, visibilización, conmemoración y fortalecimiento organizativo.

Durante esta intervención, se presentará el sentido y valor simbólico de la movilización "¡Yo Marcho Trans!", destacando su papel como ejercicio de memoria, resistencia y exigibilidad de derechos. Asimismo, se resaltarán cifras y casos relacionados con la ocurrencia de feminicidios y las rutas de atención y prevención frente a las violencias. Se brindarán orientaciones claras sobre el recorrido, las estaciones temáticas y las actividades programadas en cada punto, con el fin de facilitar la organización y la ubicación de las y los asistentes, motivándoles también a invitar a más personas de la comunidad general a sumarse a la marcha durante el trayecto.

A continuación, se contará con la intervención protocolaria del alcalde local de San Cristóbal o de su representante, quien ofrecerá un mensaje institucional contextualizando el evento y resaltando las acciones que la Alcaldía Local ha desarrollado y continuará fortaleciendo en favor de la garantía de derechos, la inclusión y el reconocimiento de las mujeres y la población trans y de los sectores sociales LGBTI en general.

Seguidamente, y conforme a lo acordado entre la Alcaldía Local y las organizaciones aliadas y cooperantes, se dará paso a la intervención de una lideresa comunitaria trans y/o la Reina Trans de la localidad de San Cristóbal, quien compartirá un mensaje conmemorativo sobre la importancia histórica y política de esta fecha. Su intervención estará enfocada en la necesidad urgente del reconocimiento, la aceptación y el respeto por la diferencia, así como en los desafíos y avances del movimiento trans en distintos contextos de la sociedad.

Esta apertura ceremonial buscará inspirar, sensibilizar y movilizar a todas las personas presentes, reconociendo la lucha colectiva por una sociedad más justa, equitativa y libre de discriminación.

1.1.3.2. Desarrollo Movilización ¡Yo marcho trans!

Durante el inicio de la movilización, la persona encargada de la animación y conducción del evento explicará al público que la jornada está organizada en tres estaciones temáticas, cada una con su propio enfoque simbólico y actividades específicas.

Adicionalmente, durante el recorrido de la movilización, se contará con diversas expresiones artísticas, culturales y de cuidado colectivo que fortalecerán el sentido comunitario y la visibilización de las luchas:

Batucada y comparsa: Agrupaciones rítmicas que acompañarán todo el trayecto con sonidos vibrantes y alegres, marcando el paso de la marcha con fuerza, energía y poder simbólico.

Muestras de voguing, ballroom, ball drag y danza urbana: Performances itinerantes donde los cuerpos disidentes se expresan con orgullo, elegancia y libertad, celebrando la identidad a través del movimiento.

Carteles y banderas gigantes de creación colectiva: Telones y lienzos que recorrerán la marcha, intervenidos por las personas asistentes con consignas, firmas, ilustraciones y mensajes de lucha, memoria y esperanza.

Zonas móviles de autocuidado: Puntos itinerantes donde se brindará hidratación, aplicación de bloqueador solar, atención básica en primeros auxilios y acompañamiento emocional. También se ofrecerán momentos de pausa en espacios acondicionados para el descanso.

Coreografías colectivas y flashmobs: Intervenciones artísticas previamente ensayadas que se activarán en momentos estratégicos del recorrido, promoviendo la participación activa y sincronizada del público.

Círculos de tambores e instrumentos tradicionales: Encuentros sonoros donde se fusionan la resistencia ancestral, la cultura popular y la fuerza espiritual del pueblo trans, a través del ritmo compartido y la expresión comunitaria.

ESTACIÓN 1: Punto de Encuentro y Energía Inicial

Lema: *"Aquí empezamos a caminar con orgullo"*
Duración estimada: 4 horas

Bienvenida y Apertura

- Palabras iniciales conforme a lo indicado en el numeral 1.1.3.1 de este documento.
- Lectura del manifiesto de apertura, a cargo de las personas dinamizadoras: razones para marchar, exigencias colectivas y homenajes.
- Homenaje a mujeres víctimas de feminicidio, personas trans asesinadas o desaparecidas: minuto de silencio, lectura de nombres y memoria viva.
- Feria de emprendimiento de personas Trans: Se contará con un escenario adaptado para la presentación y permanencia durante el evento de 15 emprendimientos de personas trans (previo proceso de inscripción y selección), que permitan visibilizar y apoyar iniciativas productivas de la comunidad.
- Entrega de pines (800 pines)

Expresión artística y simbólica

- Banderas
- Muestras de voguing, ballroom y/o danza urbana.
- Activación musical con batucada o comparsa.
- Estaciones de tatuajes temporales con mensajes disidentes.
- Foto museo (Fundación lxs locxs)

NOTA: a través del presente contrato se deben imprimir 20 fotografías para esta estación a color tamaño oficio.

NOTA: En el punto inicial se tendrán 6 artistas individuales y/o agrupaciones.

Pedagogía y visibilización

- Trípticos con rutas de atención institucional (salud, justicia, protección, etc.).

Para dar inicio al recorrido de la primera a la segunda estación, partirán de este punto dos carrozas adaptadas en relación al tema central de la marcha, en la carroza principal deberá ir y permanecer siempre el DJ contratado por el operador, asi mismo, en estas carrozas estarán las personas de la comunidad trans de Bogotá seleccionadas para ello (previa definición de comité técnico), a quienes debe garantizarse el vestuario requerido alusivo al proceso.

ESTACIÓN 2: Visibilización, Denuncia y Orgullo en Movimiento

Lema: *"Aquí resistimos y brillamos"*
Duración estimada: 1 hora

Parada pedagógica

Breves intervenciones sobre temáticas clave:

- Acceso a la salud trans afirmativa.
- Educación libre de transfobia.
- Derechos de infancias y adolescencias trans.
- Vida libre de violencias

Ambiente artístico y participativo

- Círculo de tambores: espacio libre de expresión corporal y sonora.
- Muro de la infamia (Impresiones fotográficas a color, tamaño oficio)

Nota: a través del presente contrato se deben imprimir 30 fotografías para esta estación a color tamaño oficio.

ESTACIÓN 3: Celebración, Reconocimiento y Futuro

Lema: *"Aquí vivimos, soñamos y seguimos"*
Duración estimada: 5 horas

Acto de cierre

- Palabras de cierre de liderazgos trans, organizaciones aliadas y personas participantes.
- Reconocimiento a procesos comunitarios, liderazgos históricos y nuevas voces trans.
- Llamado colectivo a la acción y la continuidad de la lucha.

Fiesta, arte y orgullo

- **Concurso Drag:** Participación abierta previa convocatoria. La persona ganadora y el resto de los participantes recibirán un bono de incentivo.
- **Presentaciones artísticas y musicales:** Artistas trans cerrarán con alegría y poder simbólico. (8 presentaciones artísticas)

NOTA 1: En comité técnico se deben evaluar y aprobar los posibles jurados del concurso Drags, para ello el operador debe presentar estos perfiles en un comité extraordinario, se debe tener en cuenta que las personas propuestas cuenten con experiencia Drags, no necesariamente pertenecientes a la localidad por la dimensión de la movilización y por conflicto de intereses y mayor neutralidad valorativa

NOTA 2: Los lemas podrán ser modificados en comité técnico.

NOTA 3: Articulación con el Enlace de Diversidad Sexual para Apoyo en Sensibilización Comunitaria.

NOTA 4: Articulación para préstamo de carpas, con sus correspondientes mesas y sillas. La cantidad del insumo será a necesidad.

NOTA 5: Durante el desarrollo de la totalidad del evento, deben estar en las estaciones propuestas y durante el avance de las carrozas en el recorrido entre cada punto, los maestros de ceremonia definidos, efectuando las acciones designadas acorde programación

NOTA 6: Debe contratarse un DJ para que acompañe en el recorrido de la carroza principal de manera permanente y pueda hacer la animación propuesta y aprobada por Comité Técnico en los momentos en que se dé pausa a la presentación de grupos y organizaciones artísticas.

Como parte de la planeación e implementación del evento ¡Yo Marcho Trans!, se deberá articular con Dirección de Diversidad Sexual de secretaria Distrital de Planeación, para garantizar la participación de dos profesionales de apoyo que acompañen el proceso de sensibilización previa con la comunidad aledaña al territorio por donde transitará la movilización y los funcionarios que estarán inmersos en la actividad.

Estos profesionales tendrán como funciones:

Realizar acciones pedagógicas y de sensibilización con residentes, comerciantes y actores locales del sector, explicando el objetivo de la marcha, su enfoque de derechos y su carácter conmemorativo.

Generar espacios de diálogo respetuoso con la comunidad para prevenir posibles conflictos, aclarar dudas y fomentar la convivencia pacífica durante el desarrollo del evento.

Brindar orientación a los contratistas, operadores logísticos y funcionarios involucrados, con el fin de garantizar un abordaje respetuoso, libre de prejuicios y estigmas hacia la población trans y LGBTI.

Esta articulación permitirá fortalecer el enfoque territorial, el respeto por la diferencia, y la apropiación del espacio público como un lugar seguro y libre de discriminación para todas las personas participantes.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SUGA (Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones de Público)	**El operador deberá solicitar el (SUGA):** De acuerdo con el decreto 599 de 2013 "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones."	1 SUGA
Plan de Manejo de Tránsito PMT	**El operador debe gestionar permiso Plan de Manejo de Tránsito**- Resolución 081 de 2021 MOVILIDAD (validar posible articulación con entidad)	1 PMT
Plan de contingencia avalado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), que contemple acciones de prevención, respuesta y mitigación ante cualquier eventualidad	**El operador debe elaborar el plan de contingencia** avalado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), que contemple acciones de prevención, respuesta y mitigación ante cualquier eventualidad	1 plan de contingencia
Servicio de ambulancia medicalizada	Servicio de AMBULANCIA BÁSICA: Servicio por la duración del evento ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	1 ambulancia con elementos de atención básica

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Punto MEC	Módulo de estabilización y clasificación con 3 auxiliares de enfermería. ***Nota: La alcaldía local debe establecer procesos articulados con los sectores para la conformación y atención de profesionales en este punto***	1 punto
Vallas metálicas	**El operador debe hacer el alquiler** de vallas metálicas de separación. Servicio día	80
Cinta demarcación peligro	Cinta limitante peligro de 10 cm de ancho ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	8000 metros
2 grúas de planchón o cama baja	Para crear una carroza en la cual permanezcan durante el recorrido de la marcha artistas y la reina T. El vehículo debe contar con el espacio necesario y los recubrimientos requeridos, así como adecuaciones propias para el traslado del sonido y personal. Adicionalmente estas camas bajas o grúas de planchón deberán ser equipadas con vallas debidamente instaladas para mitigar los riesgos de las personas que van en las mismas. ***Nota: 1 grúa de planchón o cama baja será tramitada por gestión de la alcaldía local, la otra debe ser suministrada por el operador***	8 horas
Piezas publicitarias digitales	Impresas de 4x0 digital, 35x 50 cm, en papel propalcote, con la imagen institucional de la Alcaldía Local de San Cristóbal, diseño incluido. ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	8
Manillas.	Manilla de seguridad en material tyvek con adhesivo en los extremos, impresión litográfica o digital de la bandera de fondo total de la bandera LGBTI ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	800
Banderas Trans.	Dimensiones y Materiales Longitud: 6 metros Ancho: Aproximadamente 1,2 metros (según diseño específico) Material: Tela resistente a la intemperie (como poliéster o nylon de alta densidad) Acabados: Dobladillo reforzado en bordes para mayor durabilidad ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	2
Pendones.	Dimensiones y Materiales Longitud: 3 metros	2

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	Ancho: Aproximadamente 1 metro (ajustable según requerimientos de diseño) Material: Lona PVC o poliéster recubierto (de alta densidad) recubierto colaminado brillante para resistencia y uso en exteriores Acabados: Bordes reforzados con costuras dobles y ojales metálicos distribuidos uniformemente para facilitar el montaje. Motivo principal: Logo oficial de la marcha, reproducido en alta resolución Colores: Se utilizarán los colores institucionales según el manual de identidad gráfica, asegurando una reproducción fiel y vibrante del logotipo Técnica de impresión: Impresión digital o serigrafía con tintas UV resistentes a la decoloración y condiciones climáticas adversas. Acabados adicionales (Opcional): Posibilidad de incluir consignas o mensajes complementarios en tipografía corporativa, según la propuesta del diseño. ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	
Impresión fotográfica	Imágenes definidas y aprobadas por Comité para publicación en muro de la infamia, tamaño oficio, full color, papel fotográfico y estación 2. ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	25 fotografías
Banderines de mano.	**Características Técnicas:** Dimensiones del banderín: 20 cm x 30 cm aprox. Material del banderín: Tela poliéster, satín o lona liviana resistente al clima (impermeable y lavable) Impresión: A una o dos caras, con tintas resistentes a los rayos UV **Diseño gráfico:** Logo oficial de la marcha Colores de la bandera trans (celeste, blanco y rosa) **Mango o soporte:** Palillo de madera o plástico rígido de 30–40 cm de largo, con punta redondeada y segura Sujeto con grapa reforzada o costura sellada. ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	800
Bolsa de decoración cama baja	Esta decoración debe integrar elementos alusivos a la población trans y a la diversidad, creando un entorno colorido, inclusivo y festivo que conecte con las emociones de quienes participan.	1

	Nota: El valor designado por parte de la Alcaldía local para la compra de elementos que conformen la bolsa no puede superar los $2.000.000 de pesos.	
Alquiler vestuarios artistas comparsa.	**El operador debe garantizar el alquiler del siguiente tipo de vestuarios:** Trajes temáticos alusivos a la bandera trans y símbolos LGBTI. Atuendos de danza urbana, carnaval, fantasía, folclor o performance queer. Traje definido y aprobado por Comité técnico para la reina T Accesorios complementarios: tocados, capas, sombreros, alas, máscaras o maquillaje artístico. Materiales: Telas livianas, transpirables, brillantes o satinadas, con detalles en lentejuelas, plumas, flecos o estampados. Tallas: Disponibles en variedad de tallas y adaptables a diferentes cuerpos y expresiones de género. Condiciones del servicio de alquiler. Incluye limpieza previa y posterior de las prendas. Garantía de entrega puntual. Posibilidad de prueba o selección previa por parte del grupo artístico. Contrato de devolución en buen estado.	10 vestuarios
Sillas	**Se adquirirán por gestión en enlace con la Alcaldía Local de San Cristóbal**.	
Carpas		
Mesas		
Luces		
Pantalla		
Carpas con paredes		
Sonido		
Pines conmemorativos – Identidad, orgullo y visibilización.	Diseño temático alusivo al orgullo trans, con frases afirmativas como: "Trans es dignidad", "Marchamos con orgullo", "Existir es resistir", entre otras. Presentación en forma circular, cuadrada o personalizada, con broche metálico de seguridad. Elaborado en metal de alta durabilidad. ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	800

Presentaciones artísticas y/o musicales	**El operador debe efectuar la contratación y el pago de las presentaciones artísticas y musicales** Se contemplan espectáculos de música en vivo, performances de danza (voguing, ballroom y danza urbana), entre otras que conecten con las experiencias y demandas de la comunidad. (valor neto de pago, definidos y aprobados por Comité técnico) **Estación 1:** **3 presentaciones** Las presentaciones artísticas propuestas para esta estación se definen en muestras de voguing (1), ballroom (1) y/o danza urbana (1). **Recorrido: 1 durante el proceso de movilización**- Acompañado de batucada o comparsa según definición de Comité **Estación 2:** **2 presentaciones** Circulo de tambores como espacio para representaciones individuales de los participantes **Recorrido: 1 durante el proceso de movilización** **Estación 3:** **2 presentaciones** Se debe contemplar la participación de un artista distrital que será el show central en el espacio donde se concentrará la movilización (punto final del recorrido	7
Servicio de tatuajes temporales	Se ofrecerá una variedad de opciones, que podrán incluir frases afirmativas, emblemas representativos (como elementos de la bandera trans), iconografía inclusiva Se utilizarán materiales desechables garantizando un proceso de aplicación seguro, higiénico y respetuoso con la piel de las personas. Este servicio se ubicará en una zona estratégica del recorrido (por ejemplo, en la Estación 3 de cierre) para que funcione como un acto final de celebración, llevando consigo un mensaje de transformación, resistencia y compromiso social. ***Nota: Se debe realizar gestión por parte de la alcaldía para la obtención del presente insumo***	800

1.1.3.3. Talento humano del componente

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
DJ (Disc Jockey)	Conocimientos musicales, habilidades técnicas de software y equipos de sonido, conocimiento de técnicas de mezcla y edición de audio. Capacidad de interactuar con el público, promocionar actividades y adaptarse a situaciones imprevistas durante el evento. Mínimo 1 año de experiencia en eventos, actividades de sensibilización o promoción de los derechos de la población perteneciente a los sectores sociales LGBTI.	2	1 día
Dinamizador/a de Eventos – Maestra/o de Ceremonia o Speaker	Título mínimo de bachiller. Experiencia mínima de 2 años en: Conducción de eventos institucionales, comunitarios o culturales. Facilitación de actividades de sensibilización y promoción de derechos. Trabajo con población de los sectores sociales LGBTI o en contextos de diversidad sexual y de género	2	1 día
	El/la conductor/a será responsable de la operación segura y eficiente de vehículos tipo planchón o cama baja, destinados al transporte de maquinaria pesada, vehículos de gran tamaño o equipos industriales. Requisitos: Licencia de conducción vigente, categoría C2 o C3 Experiencia mínima de dos (2) años operando grúas de planchón o cama baja. Conocimientos sólidos en: Maniobras de carga y descarga.		

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Conductor/a de grúas o planchón cama baja	Uso adecuado de rampas, eslingas, cadenas y sistemas de sujeción. Verificación de peso y distribución adecuada de la carga. Dominio de las normas de tránsito aplicables al transporte de carga pesada, sobredimensionada y de altura especial. Experiencia en conducción defensiva y en rutas urbanas e intermunicipales, con uso de sistemas de navegación GPS. Competencias adicionales: Capacidad para realizar inspecciones preventivas del vehículo y detectar fallas mecánicas básicas.	1	2 días

Nota: La decoración a implementar será determinada por el Comité Técnico, el cual definirá de manera concertada la cantidad, características, calidad y especificaciones técnicas de cada uno de los elementos e insumos requeridos. Esta definición se realizará teniendo en cuenta criterios de pertinencia cultural, estética, funcionalidad y coherencia con el objeto del evento.

Una vez establecidos los elementos decorativos, se deberá adelantar un proceso de cotización formal, en el cual se obtendrán tres (3) cotizaciones distintas por cada tipo de insumo o material. Estas cotizaciones deberán ser presentadas en formato de factura proforma o documento equivalente, con los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del proveedor.
- NIT o cédula del proveedor.
- Dirección y datos de contacto.
- Descripción detallada del producto o servicio.
- Valor unitario y valor total.

Toda la documentación asociada a las cotizaciones (incluyendo facturas proforma, catálogos, referencias visuales u hojas técnicas **si aplica**) deberá ser enviada al correo electrónico designado por la Alcaldía Local de San Cristóbal, cumpliendo con los plazos, formatos y requisitos administrativos establecidos por dicha entidad. Será responsabilidad del proveedor o del equipo encargado garantizar que la información entregada sea clara, verificable y se encuentre alineada con las directrices establecidas en el marco normativo y operativo de la Alcaldía Local.

1.1.3.4. Obligaciones del talento humano

DJ

- Elegir canciones que se adapten al tipo de público, al ambiente del evento y al momento específico de la marcha (ej., inicio, punto central, cierre).
- Enlazar canciones de forma fluida, sin interrupciones y creando transiciones que mantengan la energía y el ritmo.
- Reproducir la música de forma profesional, utilizando el equipo de sonido adecuado y ajustando los niveles de volumen para una experiencia auditiva óptima.
- Observar la reacción del público y adaptar la selección musical en función de su energía, gustos y peticiones.
- Interactuar con el público a través de la música y, en algunos casos, hacer anuncios o presentaciones alusivos y relacionados con la temática del evento.
- Organizar la sesión de música en función de la duración del evento, dejando espacio para peticiones o cambios de última hora.
- Trabajar en coordinación con otros elementos del evento, como la iluminación o el equipo de sonido, para crear una experiencia integral.

DINAMIZADOR/A DE EVENTOS – MAESTRA/O DE CEREMONIA O SPEAKER

- Dar la bienvenida a las personas asistentes.
- Presentar los objetivos del evento, su enfoque y las fases del recorrido.
- Introducir a las personas invitadas y liderazgos que intervienen en las estaciones.
- Informar sobre las dinámicas de cada estación y las actividades que se desarrollarán.
- Acompañar de manera activa el recorrido, animando y generando conexión entre las personas asistentes.
- Hacer llamados al autocuidado, respeto y participación activa
- Utilizar un lenguaje incluyente, respetuoso y afirmativo hacia las identidades trans y LGBTI.
- Visibilizar los mensajes clave del evento: orgullo, resistencia, memoria y exigibilidad de derechos.
- Coordinar con el equipo logístico, artístico y técnico para asegurar el cumplimiento del cronograma.
- Estar en comunicación constante con las personas responsables de cada componente (salud, seguridad, presentaciones, estaciones, etc.).
- Aportar energía, entusiasmo y conexión emocional durante el evento.
- Invitar a la comunidad a unirse a la marcha a medida que esta avanza.
- Destacar la importancia simbólica de cada momento: homenajes, presentaciones, consignas y expresiones culturales.

- Agradecer a las personas participantes, artistas, organizaciones aliadas y entidades de apoyo.
- Reforzar los mensajes finales de orgullo, esperanza, reconocimiento y continuidad de la lucha.

CONDUCTOR/A DE GRÚAS O PLANCHÓN CAMA BAJA

- Abstenerse de conducir bajo la influencia del alcohol u otras sustancias psicoactivas, y no portar armas de fuego o cualquiera otra arma prohibida durante el ejercicio de sus funciones o actividades relacionadas con el evento.
- Efectuar la revisión previo inicio del evento, garantizando que el vehículo cumpla con los requerimientos necesarios y de mecánica general para su uso durante la jornada. (Documentos, Botiquín, frenos, combustible, estado óptimo de las llantas, relación de peso y carga, entre otros,)
- Seguir la ruta demarcada para el tránsito del vehículo durante el desarrollo del evento, efectuando las paradas definidas y manteniendo la velocidad acordada, que permita garantizar la seguridad de personas y elementos transportados
- Utilizar un lenguaje incluyente, respetuoso y afirmativo hacia las identidades trans y LGBTI.
- Reportar a las personas responsables del evento en caso de presentarse cualquier situación de riesgo, falla del vehículo o actividad que pueda interferir en su función.

NOTA: Se requiere que, para el día del evento, **todo el talento humano** que participe por parte del operador durante la movilización acuda con vestimenta uniforme que permita su identificación y visibilización por parte de los asistentes, facilitando así el apoyo a prestar para el evento desde sus diferentes roles.

Así mismo, los funcionarios de la Alcaldía Local y otras instituciones que participen en articulación para el desarrollo de las acciones propuestas en el evento deberán portar su chaqueta institucional.

Códigos UNSPSC

De conformidad con los componentes anteriormente descritos, las actividades y requerimientos técnicos definidos, estos productos y/o servicios se enmarcan en la siguiente clasificación de las Naciones Unidas:

PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141607 gestión de eventos	80000000	80140000	80141600
93141702 servicios de promoción cultural	93000000	93140000	93141700

81141601 logística	81000000	81140000	81141600
93141701 organizaciones de eventos culturales	93000000	93140000	93141701

2. PLAN DE MEDIOS

El contratista deberá realizar los diseños de cada una de las piezas publicitarias de cada uno de los componentes de acuerdo con el manual de uso de marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Previa entrega de la pieza comunicativa de los componentes se deberá entregar a la oficina de prensa de la Alcaldía Local con cinco días de anterioridad para su respectiva aprobación, con dicha aprobación el contratista podrá realizar la difusión e impresión de las piezas publicitarias, la cual se debe hacer con mínimo cuatro días antes de la actividad, a través de medios de comunicación, volanteo, voz a voz y otros.

Se establece como obligación que en toda pieza publicitaria que se realice: vallas informativas, pendones, volantes, revistas, afiches, y demás, deberán contar con los respectivos Logos de la Alcaldía Local. El contratista debe asegurar la entrega de las piezas comunicativas como videos, folletos, infografías, entre otros; a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, para promocionar cada uno de los eventos. Las piezas serán aprobadas en Comité Técnico.

Para la elaboración del material de comunicación, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos por el Manual de Identidad Visual del Distrito. Toda la comunicación y demás comunicaciones que se utilicen en el desarrollo del contrato contendrán los respectivos créditos institucionales.

3. PLAN DE AUSTERIDAD

Objetivos del Plan:

- Optimizar los recursos humanos y materiales para garantizar la calidad sin aumentar los costos.
- Promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en el evento.

Medidas Implementadas:

1. Reducción de costos: Utilización espacios comunes y/o propios en lugar de alquilar locales o instalaciones externas y utilización de insumos propios.
2. Recursos digitales: Uso de plataformas online para la inscripción y gestión de participantes, evitando el uso de impresiones físicas.
3. Reducción de materiales promocionales: Optar por publicidad digital.

4. ITEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para

adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de él para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

5. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, este solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

6. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

El único informe requerido será un informe final que será entregado al finalizar todas las actividades del proyecto, una vez se hayan realizado todas las acciones estipuladas en el plan de trabajo.

El informe debe entregarse en un plazo máximo de 15 días después de la finalización de todas las actividades del proyecto.

El informe final debe ser entregado tanto en formato físico como digital (preferentemente en un documento PDF).

En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (3) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

Para los informes se debe tener en cuenta que:

- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo al plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.
- Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas en los mismos.
- Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblaciones intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género.
- El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.
- El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del contrato.

El 100% del monto aprobado será desembolsado una vez se verifique la entrega y aprobación del informe final, que debe contener todos los entregables, la justificación de los gastos realizados y las pruebas documentales que respalden la correcta ejecución de las actividades.

7. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Contratar la adquisición de bienes y servicios para la movilización ¡Yo marcho Trans!, en el marco del proyecto 2385 San Cristóbal: Mujeres en acción contra la violencia
Área o Dependencia Solicitante: Derechos Diferenciales
Nombre quien realiza: Jeisson Steven Arguello Cifuentes CPS-386-2025
Nombre quien revisa: N/A
Fecha de revisión: 06/06/2025
Fichas que aplican: **9 y 26.**

Buenas prácticas ambientales

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"; Resolución No. 00242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”. El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.”. Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato **(Ficha de Contratación Sostenible No. 9 y 26.**

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible que se encuentra en el anexo técnico.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
FICHAS APLICABLES AL PROYECTO
FICHA SOSTENIBLE DE CONTRATACION No. 9

Ficha No. 9. Impresión de folletos y publicaciones	

JUSTIFICACION: La realización de la impresión de folletos y publicaciones implica la generación de residuos con características
peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud, de las personas e impactar negativamente el ambiente en general. Por este motivo para el manejo y disposición de los diferentes residuos que generan estas actividades, es necesario que se aplique el protocolo de bioseguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar con respecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán
habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Especificaciones técnicas	**Medio de verificación**	**Presentar en la Propuesta**	**Presentar en la ejecución del contrato**
1. Para la impresión o embalaje de los elementos se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes sostenibles	Ficha técnica elementos de papel.	**X**	
2. Las maquinas empleadas de impresión deben contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica	Ficha técnica del equipo.	**X**	
3. En el caso de impresión ófset o litográfica contar con protocolos para el manejo de residuos generados durante el proceso.	Protocolo manejo de residuos	**X**	
4. Enviar registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 kg mes. En caso de no requerir remitir cálculo de media móvil.	Registro como generador de residuos peligrosos ante el IDEAM o declaración juramentada		**X**

	incluyendo el cálculo de la media móvil.		
5. Hacer uso de materiales y elementos diseñados para varios usos y de alta durabilidad	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. Ficha técnica del producto con cálculo del	**X**	
	indicador de Circularidad de Material (MCI)		
6. Fomentar el uso responsable de empaques y embalajes de los productos, del Acuerdo 808 de 2021, "Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones". Específicamente en no utilizar. Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa	**X**	
7. Presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo, enviar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental respectiva.	Registro y/o permiso de vertimientos		**X**

8. No utilizar en actividades de embalaje y/o empaque: Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías, bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. Dando cumplimiento a lo establecido en Acuerdo 808 de 2021, "Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones".	Inspección ambiental.	**X**	
9. Para la impresión se debe emplear tintas eco-solventes, de gran absorción y fácil reciclaje, previa evaluación del acabado y colores, menor emisión de gases nocivos y pocos compuestos orgánicos volátiles	Ficha técnica de las tintas.	**X**	
10. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas.	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros).	**X**	
11. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.	Declaración juramentada	**X**	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**Medio de verificación**	**Presentar en la Propuesta**	**Presentar en la ejecución del contrato**

1. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico	Inspección ambiental		**X**
2. Enviar las certificaciones de disposición final con gestores autorizados de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato	Certificados de Aprovechamiento/ tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato.		**X**

FICHA SOSTENIBLE DE CONTRATACION No. 26

Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria	
JUSTIFICACION: La entidad interesada en extender su responsabilidad en la inclusión de criterios de sostenibilidad en otros procesos diferentes a los priorizados coloca a disposición un listado de especificaciones técnicas y obligaciones específicas que pueden incluir en diferentes tipos de contratación, de manera que pueden seleccionar según el contexto y aplicabilidad correspondiente.	
CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	
En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.	

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Especificaciones técnicas	**Medio de verificación**	**Presentar en la Propuesta**	**Presentar en la ejecución del contrato**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	Declaración juramentada	**X**	
2. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere.		**X**	
3. Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.	Declaración juramentada	**X**	
4. En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones no se deberá suministrar: Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura. Soportes plásticos para las bombas de inflar Banderines o separadores plásticos Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso	Ficha técnica del producto.	**X**	
5. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	Declaración juramentada	**X**	
6.Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo	Declaración juramentada. Pago de seguridad social	**X**	

7. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas.	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros)	**X**	
8. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables.	Ficha técnica del producto donde se evidencie la composición de los materiales implementados.	**X**	
Obligaciones especificas	**Medios de verificación**	**Presentar en la Propuesta**	**Presentar en la ejecución del contrato**
Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberán suministrar: Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. Rollos de películas extensibles y de burbuja utilizados como envoltura. Soportes plásticos para las bombas de inflar. Banderines o separadores plásticos. Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.	Inspección ambiental		**X**
2.Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico	Inspección ambiental		**X**
3. Emplear en la ejecución del proceso equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen	Fichas técnicas		**X**

4.Asistir a jornadas de sensibilización y tomas de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad	Registro de asistencia a las capacitaciones.		**X**
5. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.		**X**
6.Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante	Registro de asistencia a las capacitaciones		**X**

Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar, garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Los Medios de verificación documental: Tales como carta del representante legal (donde prima el principio de la buena fe), certificaciones o descripciones que emite el fabricante o el propio oferente tales como fichas técnicas.

NOTA: Se deberán anexar durante la presentación de la propuesta, las especificaciones técnicas (fichas técnicas, protocolos, procedimientos, declaraciones juramentadas y/o los soportes que apliquen) contenidas en la(s) Ficha(s) de Contratación Sostenible y durante la ejecución y liquidación del contrato, los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones específicas (actas, listados de asistencia, registro fotográfico y/o los soportes que apliquen) contenidas en la(s) Ficha(s) de Contratación Sostenible en cumplimiento a las buenas prácticas ambientales.

CONTROL DE USO
Nota: Este formato es de uso exclusivo del equipo **PIGA**. No se autoriza su modificación ni reproducción por fuera del área sin revisión técnica y registro del consecutivo. Su uso inadecuado puede ser objeto de reporte a Control Interno.

8. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Relacione paso a paso cómo se llevará a cabo el seguimiento del proyecto y mencione los informes y reportes que requerirá el FDL-SC y periodicidad de estos.

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos y temáticas de las actividades del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El ejecutor deberá diseñar y aplicar instrumentos que permitan evidenciar la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios y el grado de satisfacción de estos sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

Durante la ejecución del proyecto, el seguimiento se centrará en verificar el cumplimiento de las actividades y la correcta implementación de cada fase del plan de trabajo. Esto incluirá la validación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la cronología: Asegurar que las actividades se realicen dentro de las fechas previstas.
- Uso de los recursos: Verificar que los recursos (humanos, materiales, financieros) se utilicen de acuerdo con lo planificado.
- Control de calidad: Asegurar que los servicios y actividades se realicen con calidad y de acuerdo con los estándares establecidos.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad.

9. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.

Notas:

- El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.

10. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Gestión de permisos y autorizaciones: Asegurarse de gestionar **TODOS LOS PERMISOS NECESARIOS** (SUGA, ocupación de espacio público, cierre de vías, etc.) con suficiente anticipación, cumpliendo con la normativa vigente.

Elaboración del plan de contingencia: Desarrollar un plan de acción ante emergencias o imprevistos, con coordinación del IDIGER y la Secretaría de Salud, que contemple desde primeros auxilios hasta protocolos de evacuación.

Cronograma detallado: Definir y presentar claramente el cronograma de actividades, con tiempos asignados para cada estación (inicio, recorrido, cierre) y puntos de encuentro específicos.

Coordinación con aliados y organismos: Establecer canales de comunicación fluida con la Alcaldía Local, fuerzas de seguridad, proveedores de servicios (ambulancias, sonido, iluminación) y organizaciones comunitarias para garantizar el apoyo integral durante el evento.

Presencia de servicios médicos y de seguridad: Confirmar la presencia de ambulancias medicalizadas, personal de salud y brigadas de emergencia, además de agentes de seguridad o voluntarios capacitados para la atención y acompañamiento de los participantes.

Protocolos de higiene y bioseguridad: Implementar medidas de limpieza, desinfección y distribución de insumos higiénicos (gel antibacterial, toallitas, etc.) en zonas clave del recorrido.

Accesibilidad e inclusión: Garantizar que todos los puntos del recorrido cuenten con accesibilidad para personas con movilidad reducida o necesidades especiales, y que se respeten los principios de inclusión y no discriminación en cada fase del evento.

Estrategia de comunicación inclusiva: Desarrollar materiales publicitarios y convocatorias con un lenguaje inclusivo, claro y respetuoso, utilizando canales digitales, redes sociales y medios comunitarios para llegar a una audiencia amplia y diversa.

Información en tiempo real: Implementar mecanismos (como grupos de WhatsApp, redes sociales o mensajes en puntos de encuentro) que permitan informar y orientar a los/las participantes durante el evento.

Diversidad de expresiones: Fomentar la participación de artistas, colectivos y líderes trans en presentaciones, performances y actividades culturales, asegurando una oferta diversa que refleje la riqueza de la comunidad.

Espacios de participación e interacción: Integrar actividades interactivas, como coreografías colectivas, flashmobs, talleres o intervenciones artísticas que permitan a los asistentes involucrarse activamente y fortalecer el sentido de pertenencia.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

11. ANEXOS

11.1. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (SEGÚN FORMATO)

_____

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Rocio Salgado Esparza-CPS 203-2025. Profesional Equipo Derechos Diferenciales.

Elaboró y Revisó: Anni Esther Zuñiga Perea CPS 022-2025. Profesional Equipo Derechos Diferenciales.

Revisó: Jazmín Susana González – Laura López Quiñones– Contratista. Oficina de Planeación

Revisó: Paola Yara Palencia– Profesional Procesos de Selección

Aprobó: Esthefany Chaverra Mosquera, CPS-083-2025 Asesora del despacho